



Ayuntamiento de  
**PETRER**



EDICTO.- (LAM 4/2020).

Por CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL Y SALUT PUBLICA. se ha solicitado Licencia Ambiental para AMPLIACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE SALUD DE PETRER II, con emplazamiento en PLAZA PACO LOPEZ PINA, n.º 5 Y C/ ÓSCAR ESPLÁ, 6-A, acompañado de proyecto técnico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 55 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones y alegaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de veinte (20) días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán examinar el citado expediente durante dicho plazo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

